

## La Comisión Europea invita a los Estados miembros a prorrogar la restricción de viajes no esenciales a la UE hasta el 15 de mayo

Barcelona, 9 de abril de 2020

- Tal como señalamos en nuestra [Circular de 18 de marzo](#), la Comisión Europea (CE) invitó el pasado 16 de marzo a los Jefes de Estado y de Gobierno a introducir una [restricción temporal a los viajes no esenciales a la UE](#) por un período inicial de 30 días. Desde entonces, todos los Estados miembros (EEMM) de la UE (con la excepción de Irlanda) y los países Schengen no pertenecientes a la UE han tomado decisiones nacionales para implementar esta restricción que se aplica a la zona ("EU+ area"), que incluye a todos los EEMM de Schengen (incluidos Bulgaria, Croacia, Chipre y Rumania) y los 4 estados asociados a Schengen (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza).
- La restricción no se aplica a los ciudadanos de la UE, ciudadanos de países Schengen no pertenecientes a la UE y sus familiares, y ciudadanos no pertenecientes a la UE que sean residentes a largo plazo en la UE con el propósito de regresar a sus hogares. El [personal esencial](#), como médicos, enfermeras, trabajadores de la salud, investigadores y expertos que ayudan a hacer frente al coronavirus, así como las [personas que transportan mercancías](#), trabajadores fronterizos y trabajadores agrícolas estacionales, también pueden tener acceso.
- Desde la implementación de la restricción, el tráfico aéreo de pasajeros se ha reducido casi a cero, y los vuelos restantes se limitan principalmente al [transporte de carga y la repatriación](#). Se puede observar una tendencia similar del tráfico de pasajeros en otros medios de transporte, como el ferry, autocar y ferrocarril.
- La CE volvió a invitar ayer, 8 de abril, a los EEMM de Schengen y los estados asociados de Schengen a [prorrogar la restricción temporal de los viajes no esenciales a la UE hasta el 15 de mayo](#), ya que la experiencia de los EEMM y otros países expuestos a la pandemia muestra que las medidas aplicadas para combatir la propagación del virus requieren más de 30 días para ser efectivas. La CE pide un enfoque coordinado para la prórroga, ya que la acción en las fronteras exteriores solo puede ser efectiva si la implementan todos los Estados de la UE y Schengen en todas las fronteras, con la misma fecha de finalización y de manera uniforme.

---

**Datos de contacto:**

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - [internacional@foment.com](mailto:internacional@foment.com) - [www.foment.com](http://www.foment.com)

- Si bien la acción coordinada es clave en las fronteras externas, también se debe trabajar en las fronteras internas para **asegurar que el mercado interno continúe funcionando correctamente** y que productos vitales como alimentos, medicamentos y equipos de protección puedan llegar a su destino sin demora.
- Será necesario **evaluar nuevamente cualquier prolongación adicional** de la restricción de viajes después del 15 de mayo, en función de la evolución de la situación epidemiológica. La acción paralela y coordinada en las fronteras exteriores será un aspecto esencial de la estrategia concertada de salida de la UE y el **levantamiento gradual de las medidas de contención** en Europa.